



2^{da}
edición



BASES DE LA 2a. CONVOCATORIA SOMOS MUJERES RURALES INICIATIVAS DE MUJERES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

1. INFORMACIÓN GENERAL

Apertura del llamado: 13 de octubre de 2017

Cierre del llamado: 20 de diciembre de 2017 a las 23:59 horas.

La Dirección General de Desarrollo Rural (DGDR) del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP) se crea por la Ley N° 17.930 del Presupuesto Nacional 2005-2010, comenzando a funcionar en abril de 2008. Desde su creación se la define como responsable de diseñar las políticas diferenciadas para la actividad agropecuaria, con el objetivo de alcanzar el desarrollo rural con una nueva concepción de modelo de producción, basado en la sustentabilidad económica, social y ambiental y con la participación de la población, en el territorio. Entre los cometidos establecidos para la DGDR se encuentran: *Velar por un desarrollo rural sostenible económica, social y ambientalmente, promoviendo la articulación interinstitucional, y brindando el ámbito institucional para las actividades de juventud rural y género.*

Por su parte, el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) del Ministerio de Desarrollo Social, es el organismo rector de las políticas de género en el Uruguay de acuerdo a la ley N° 18.104 de marzo de 2007 contribuyendo al desarrollo de la ciudadanía plena de las mujeres y garantizando su inclusión social, política, económica y cultural, así como su participación activa en el proceso de desarrollo nacional. Dentro de sus cometidos se destacan el diseño e implementación de políticas públicas tendientes al fortalecimiento de la autonomía económica de las mujeres y el desarrollo de sus capacidades productivas. En particular el Inmujeres prioriza la promoción de estrategias programáticas que faciliten a las mujeres, el acceso al empleo, al crédito, a las tierras, a la tecnología y la información.

Asimismo, la Dirección Nacional de Economía Social e inserción laboral del Ministerio de Desarrollo Social (DINESIL), tiene por cometido facilitar la inclusión al mundo del trabajo de las personas en condiciones de exclusión y/o vulnerabilidad social, económica y territorial, con el objetivo de contribuir a las trayectorias sociolaborales para la integración al mundo del trabajo, para el fortalecimiento y restitución de la ciudadanía social, en clave de protección y acceso a derechos. DINESIL aporta a las políticas activas de inclusión social para la integración al mundo del trabajo dependiente y a las políticas de promoción del trabajo de tipo asociativo, solidario y cooperativo que integran la economía social, y en particular aquellas políticas y acciones de integración social y laboral para la reducción de la pobreza.

La implementación de proyectos conjuntos entre DGDR/MGAP e INMUJERES /DINESIL/MIDES se inscribe en el marco del diseño de políticas transversales que potencian las capacidades de acción estatal y fomentan el acercamiento con la sociedad civil. De forma que el presente llamado se enmarca en las líneas de trabajo del grupo “Derechos a mejores oportunidades de desarrollo en el mundo del trabajo productivo y empresarial”, del Consejo Nacional de Género.

De esta forma DGDR/MGAP e INMUJERES /DINESIL/MIDES convergen en sus objetivos para desarrollar la 2ª edición del llamado “SOMOS MUJERES RURALES. FONDO DE INICIATIVAS DE MUJERES PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE.”

2. CONVOCATORIA

En este marco, DGDR/MGAP e INMUJERES /DINESIL/MIDES convocan a grupos, colectivos u organizaciones de mujeres (con o sin personería jurídica) a presentar propuestas para implementar iniciativas orientadas a contribuir en los procesos de desarrollo sustentable de los territorios rurales, en sus múltiples dimensiones. Las propuestas que resulten seleccionadas recibirán apoyo económico para su implementación, proporcionado por MGAP/DGDR. Así como instancias de seguimiento y acompañamiento por parte de DGDR/MGAP y INMUJERES /DINESIL/MIDES.

Por INICIATIVAS DE MUJERES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, con inclusión social, entendemos aquellas propuestas que surjan de agrupaciones de mujeres, a través de:

- (a) Iniciativas centradas en experiencias de producción y servicios de mujeres;
- (b) Iniciativas centradas en experiencias de promoción de la participación, capacitación en derechos, visibilización de las necesidades de las mujeres e incidencia de las mujeres en el territorio, desde una perspectiva de género.

3. OBJETIVOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA

- Fomentar la participación de las mujeres en los procesos de desarrollo rural para contribuir a los procesos de ciudadanía, a través del fortalecimiento de sus capacidades de participación, empoderamiento e incidencia pública y comunitaria, así del desarrollo de proyectos productivos asociativos.
- Facilitar el acceso a bienes, servicios y el desarrollo de nuevas capacidades por parte de las mujeres en el medio rural.
- Generar experiencias que puedan aportar insumos para promover la integración de las mujeres en las estrategias y políticas principales de Desarrollo Rural.

4. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA CONVOCATORIA

a) Destinatarias

Organizaciones, grupos o colectivos de 5 o más mujeres de 18 o más años, preferentemente radicadas en el medio rural y/o directamente vinculadas a la actividad agropecuaria. No podrán presentarse colectivos de mujeres de partidos políticos.

b) Criterios generales para la elaboración y ejecución de las propuestas

b.i.) Elaboración

- Las iniciativas propuestas deberán ser procesos integrales, orientados a contribuir a procesos de desarrollo rural sustentable, con inclusión social, haciendo énfasis en:
 - (a) Iniciativas centradas en experiencias de producción y servicios de mujeres;
 - (b) Iniciativas centradas en experiencias de promoción de la participación, capacitación en derechos, visibilización de las necesidades de las mujeres e incidencia de las mujeres en el territorio, desde una perspectiva de género.
- Las propuestas presentadas serán ideas e iniciativas impulsadas por grupos o colectivos de mujeres, siendo las protagonistas del proceso, de su ejecución, definición de acciones, posibles modificaciones y gestión de los recursos.
- Las propuestas presentadas para el desarrollo de iniciativas productivas o de servicios, serán analizadas para ver su viabilidad grupal, económica, costos y estrategias de comercialización. Estas iniciativas deberán prever de fondos del proyecto el costeo de al menos 2 jornadas técnicas de asesoramiento, y el tribunal podrá evaluar agregar a los proyectos jornadas técnicas extra, por fuera del monto del proyecto. En caso de que un proyecto ya cuente con asistencia técnica provista por alguna institución pública o privada, podrá no costear estas jornadas técnicas, presentando una carta donde conste la existencia de dicho apoyo técnico y los detalles sobre cómo la misma apoyará la experiencia. Las jornadas técnicas podrán tener contenidos para el fortalecimiento de la actividad productiva y/o el fortalecimiento grupal y aspectos vinculados a la incorporación de la perspectiva de género.
- Las propuestas presentadas para el desarrollo de iniciativas productivas deberán contemplar el cuidado de los Recursos Naturales.
- Las iniciativas presentadas para el desarrollo de promoción de la participación e incidencia de las mujeres en el territorio, desde una perspectiva de género, serán entendidas como iniciativas que apunten a: la formación y consolidación de grupos; la promoción de derechos; el acceso a ámbitos de participación ciudadana; el uso y apropiación de espacios públicos.
- Las iniciativas presentadas para el desarrollo de promoción de la participación e incidencia de las mujeres en el territorio, desde una perspectiva de género, deberán señalar las prácticas y/o actividades a realizar y la forma en que las mismas aportan a incrementar la participación activa de las mujeres en el desarrollo rural.
- La iniciativa a desarrollar no deberá perseguir objetivos que generen discriminación ni exclusión de ningún tipo.
- Cada grupo deberá nombrar dentro de sus integrantes a dos representantes en calidad de Titular y Suplente. Estas representantes serán aquellas con quienes se realicen las comunicaciones formales relacionadas con el proyecto, quienes firmarán las certificaciones con escribanía que habilita el desembolso. El monto aprobado se remitirá a nombre de la titular del proyecto. En caso de contar con una cuenta de la organización u otra cuenta disponible, el dinero se podrá

desembolsar en la misma, siempre y cuando haya acuerdo del conjunto de las integrantes del grupo. La responsabilidad sobre el proyecto, sus actividades y sus gastos, recaerá sobre el grupo en su conjunto.

- El formulario de presentación exigirá del grupo la generación de una idea de proyecto, y no un proyecto acabado. Estos perfiles, de ser seleccionados, serán desarrollados en el proceso de inicio de la ejecución. Los perfiles de proyecto se presentarán en el formulario provisto por DGDR/MGAP e INMUJERES /DINESIL/MIDES.

b.ii.) Requisitos previos al desembolso e inicio de la ejecución:

- Las propuestas seleccionadas deberán ser presentadas por parte del grupo a la Mesa de Desarrollo Rural (MDR) correspondiente a su zona. Quienes integran dicha MDR podrán hacer aportes al grupo para que el proyecto genere incidencia en el territorio.
- Los perfiles de proyecto deberán transformarse en proyectos definitivos, realizando en coordinación con DGDR/MGAP e INMUJERES /DINESIL/MIDES el pasaje de perfil a proyectos.
- Los grupos financiados deberán realizar una certificación notarial y una nota donde las integrantes del grupo acuerdan con las bases del llamado, comprometen su ejecución y designan a una titular y una suplente. Los costos de escribanía serán asumidos por cada iniciativa, debiéndose incluir dentro del proyecto presentado.

b.iii.) Sobre la ejecución:

- Las integrantes de los proyectos seleccionados serán convocadas a actividades de capacitación e intercambio por DGDR/MGAP e INMUJERES /DINESIL/MIDES.
- La administración y gestión de los recursos del proyecto serán realizadas por el grupo de destinatarias, sin embargo existirá un espacio de coordinación periódico entre el grupo y representantes de DGDR/MGAP.
- La aprobación y acuerdo de ejecución del proyecto supone para DGDR/MGAP e INMUJERES /DINESIL/MIDES el derecho de uso de imagen del grupo así como de sistematizar y difundir la experiencia financiada.
- La participación en la MDR de la zona en el menos una ocasión, siendo deseable la integración del grupo a la misma.

b.iv.) Sobre el cierre:

- Al finalizar el proyecto, el grupo deberá realizar un informe final en el formato provisto por DGDR/MGAP e INMUJERES /DINESIL/MIDES, así como la rendición final de gastos.

c) Temporalidad

- Las propuestas seleccionadas deberán ejecutar los proyectos en un máximo de 18 meses, a partir de que los fondos estén disponibles para iniciar la ejecución.

d) Asistencia Técnica.

- Las iniciativas productivas deberán prever de fondos del proyecto al menos 2 jornadas técnicas de asesoramiento que podrán contemplar aspectos de la producción tanto agropecuaria, gestión, asociativismo u otros vinculados a la propuesta productiva específica (costo unitario \$4582, por todo concepto).
- Adicionalmente durante la evaluación el tribunal podrá añadir a estos proyectos hasta 8 jornadas técnicas por un total de \$36.656 por fuera del monto del proyecto.
- Los/las técnicos/as asesores deberán ser técnicos/as habilitados/as por el Programa de Registro y Habilitación de Técnicos/as privados/as de la DGDR/MGAP.

5. CRITERIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PERFILES

A los efectos de esta convocatoria se entenderá por Proyectos aquellas iniciativas conformadas por un conjunto de actividades vinculadas entre sí, a ejecutar a lo largo del plazo de intervención definido en la convocatoria. El apoyo económico destinado a los proyectos seleccionados, se desembolsará en dos o más pagos, el primero como adelanto para iniciar las actividades y los restantes en función del grado de avance y cumplimiento del proyecto. El apoyo económico tendrá como monto mínimo 20.000 pesos y como monto máximo 100.000 pesos.

6. COSTOS ELEGIBLES

Serán considerados costos elegibles a financiar:

- a) Costos derivados de la ejecución de actividades de capacitación incluyendo los honorarios de quienes capacitan.
- b) Actividades para el desarrollo de las acciones de promoción territorial, fomento de la participación, generación de capacidades locales, etc.
- c) Desarrollo de servicios dirigidos a la comunidad rural, con especial énfasis en aquellos orientados a los sectores más vulnerables.
- e) Costos derivados de actividades de intercambio y encuentros entre grupos de mujeres.
- f) Costos derivados del cuidado de personas dependientes, previstos a efectos de garantizar la participación de las integrantes del grupo en las actividades del proyecto.
- g) Asistencia técnica.
- h) Inversiones en mejoras de infraestructura y equipamiento institucional o asociativo, vinculado a los resultados esperados. En caso de inversiones en activos se exigirá una justificación económica y de sostenibilidad, así como un reglamento de uso y mantenimiento.
- i) Inversiones en semovientes, únicamente en emprendimientos productivos y asociativos llevados adelante por el grupo en cuanto a su gestión y/o capacitación, con titularidad del grupo o sus integrantes.
- j) Desarrollo de servicios o emprendimientos dirigidos a las integrantes del grupo y/o comunidad local, que den sostenibilidad económica a las acciones en el tiempo. Estos

emprendimientos pueden ser de orden productivo, comercial y/o de integración en las cadenas de valor, así como gestión de recursos productivos.

k) Actividades de difusión y/o promoción de tecnologías adaptadas a la producción

l) Costos derivados de la ejecución de actividades de sensibilización, capacitación o intervención directa, orientadas a promover el uso responsable de los recursos naturales, la conservación de la biodiversidad y la adaptación al cambio y variabilidad climática.

ll) Insumos productivos.

7. APOYO ECONÓMICO

El monto total disponible para esta convocatoria será de 3.000.000 pesos uruguayos, financiándose proyectos y jornadas técnicas de acompañamiento hasta cubrir la totalidad del monto disponible, financiándose al menos 20 iniciativas y reservando al menos \$500.000 para el financiamiento de proyectos de incidencia. Será el tribunal evaluador, dentro de los límites del llamado, quien resuelva sobre el monto del subsidio a otorgar a cada propuesta y la pertinencia o no de adicionar al mismo jornadas técnicas. De resultar aprobada la propuesta para su financiamiento, se comunicará a la titular del grupo el monto máximo de financiamiento a otorgar y la modalidad de desembolsos a realizar.

7.1. Gestión de los recursos de la política

El pago del apoyo económico a la titular representante del grupo, se realizará mediante el procedimiento que aplique la División Financiero Contable de la DGDR o la organización seleccionada para realizar la gestión administrativa (en caso que corresponda). Dicho procedimiento será debidamente comunicado por escrito a los/as interesados/as, previo a la realización del desembolso.

8. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN

Presentar la propuesta bajo el formato que se encuentra establecido en el formulario correspondiente, remitiendo la propuesta completa al correo electrónico consultasdgdr@mgap.gub.uy, en el plazo establecido.

- El formulario puede descargarse de la página web del MGAP, pestaña Desarrollo Rural www.mgap.gub.uy y de MIDES en www.mides.gub.uy
- En el caso de que un proyecto productivo cuente con Asistencia Técnica para cubrir el requisito de tener al menos 2 jornadas para la ejecución, se exige además la presentación de una nota de la institución que proveerá la misma.

9. EJECUCIÓN Y CIERRE DE LAS INICIATIVAS FINANCIADAS

Las iniciativas financiadas asumen la responsabilidad de: (i) Presentar la iniciativa en la Mesa de Desarrollo Rural al inicio de la misma; (ii) Participar de ámbitos de consulta y comunicación con los Equipos Territoriales de Desarrollo Rural de DGDR/MGAP y/o Referentes de INMUJERES /DINESIL/MIDES; (iii) Realizar las actividades programadas; (iv) Presentar un informe final del proyecto; (v) Rendir cuentas de los gastos realizados; (vi) Participar de las instancias de capacitación y encuentro promovidas por

DGDR/MGAP e INMUJERES /DINESIL/MIDES en el marco del proyecto, al menos a través de una representantes; (vii) En el caso de proyectos productivos agropecuarios, se solicita el registro como productoras familiares o la actualización de registros familiares pre existentes para que se incorpore a la mujer como co titular en caso de estar excluida del mismo.

10. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS

Los perfiles presentados serán evaluados y seleccionados por un tribunal que estará integrado por técnicos/as de DGDR/MGAP e INMUJERES /DINESIL/MIDES.

Previo a ello, todas las propuestas que se postulen serán llevadas por el equipo de DGDR/MGAP a las Mesas de Desarrollo Rural de la zona para recibir el aval de la misma. Las propuestas para poder ser evaluadas y potencialmente seleccionadas deberán contar con el aval de la Mesa de Desarrollo Rural.

En la evaluación se tomarán en cuenta diversos criterios, siendo valorados aquellos proyectos que:

| Criterio generales | Se valorará que... |
|---|---|
| 1- Factibilidad | Las actividades propuestas sean realizables en los montos y plazos disponibles. |
| 2- Sostenibilidad | Algunos de los resultados obtenidos por la iniciativa puedan continuar desarrollándose una vez que culmine la ejecución de fondos. |
| 3- Consistencia de la propuesta | La iniciativa sea formulada con claridad y coherencia interna. |
| 4- Perspectiva generacional con énfasis en juventudes | La propuesta incluya una perspectiva generacional en su formulación, haciéndose énfasis en la integración de jóvenes en el grupo que lo promueve. |
| 5- Distribución territorial y diversidad | Se distribuyen propuestas con equidad en el territorio nacional y se incluyen propuestas de diversos perfiles. |
| 6- Incorporación de la perspectiva de género. | Se caracteriza el perfil en término de las potencialidades y limitaciones para la incorporación de la perspectiva de género, promoción de la participación, capacitación en derechos, visibilización de las necesidades de las mujeres e incidencia de las mujeres en el territorio |
| 7- Potencialidades y limitaciones generales | Se caracteriza el perfil en término de las potencialidades y limitaciones del mismo como estrategia de desarrollo rural sustentable en el territorio. |